



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Sede Administrativa

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Chachapoyas, 25 de abril del 2017

**OFICIO N° 285 - 2017- G.R.AMAZONAS/SG**

Señora/Srta.

**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

CONGRESO DE LA REPUBLICA

56324



LIMA.-

ASUNTO : REMITO OPINION SOBRE PROYECTO DE LEY N° 712-2016-CR

REFERENCIA : a.- OFICIO P.O. N° 1406-2016-2017/CDRGLMGE-CR  
b.- INFORME LEGAL N° 397-2017-GRA/ORAJ

Con especial deferencia me dirijo al Despacho de su cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo por encargo del señor Gobernador Regional Gilmer Wilson Horna Corrales dando atención al documento anotado en la referencia a), remitirle adjunto la Opinión Legal referente al Proyecto de Ley N° 712/2016-CR, a fin de que tome conocimiento y las acciones correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo expresándole las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
ABOG. RONALD E. SALAZAR CHUMBE  
SECRETARIO GENERAL

RESCH/SG  
CETH/SG  
C.c

Archivo  
DOC. 1078642  
EXP. 823253



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
Oficina Regional de Asesoría Jurídica

Doc: 1077673  
Exp: 823255

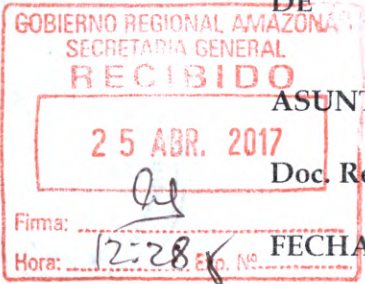
13

**INFORME LEGAL No. 397 -2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ**

AL : Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES.  
Gobernador Regional.



DE : Abog. LELIS PILCO GOMEZ.  
Director (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



ASUNTO : PROYECTO DE LEY N° 712/2016-CR.  
Doc. Ref. : Oficio P.O. N° 1406-2017/CDRGLMGE-CR.  
FECHA : Chachapoyas, 25 ABR. 2017

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su cargo, con el fin de emitir opinión respecto al documento de la referencia, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, solicitó al Gobierno Regional de Amazonas, la opinión técnico legal sobre el Proyecto de Ley N° 1098/2016-CR, Ley que modifica la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional; manifestándole al respecto lo siguiente:

1. Que, el Art. 2° de la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional, señala que: *"La mancomunidad regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización"*; precisándose en el Art. 5° sus objetivos, como el de: *"1. Promocionar, cofinanciar o ejecutar proyectos que, por su monto de inversión, magnitud de operación o capacidades, superen el ámbito jurisdiccional o las posibilidades particulares de cada gobierno regional. 2. Ejecutar acciones, convenios interinstitucionales y proyectos conjuntos entre los gobiernos regionales que comparten cuencas hidrográficas, corredores viales, turísticos, económicos y zonas ecológicas comunes, que involucren participación financiera, técnica y equipamiento. 3. Elaborar, promover e implementar proyectos ante entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, que faciliten o auspicien el desarrollo económico, productivo y sociocultural, gestionando la captación de recursos financieros, humanos y técnicos, en concordancia con las normas vigentes sobre la materia"*.
2. Que, para cumplir de manera efectiva y eficiente los objetivos señalados en la norma precitado, relacionados con los proyectos de los gobiernos regionales articulados a través de las mancomunidades regionales, y para garantizar que éstas formulen mejores iniciativas, debidamente sustentados técnicamente y acordes con el sistema de planificación nacional, es necesario la participación del Gobierno Nacional, a través del Poder Ejecutivo, específicamente vinculados a temas presupuestarios,





# Gobierno Regional Amazonas

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° -2017-

### Gobierno Regional Amazonas/GRI

INSTALACIONES DE COMPLEMENTO DE INTERCEPTOR PRINCIPAL Y DESAGUE, INTERCEPTOR PRINCIPAL Y DESAGUE, dentro del cual se contempla la Reposición de Pavimento de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE", por el monto de S/ 373,572.78 (Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Dos con 78/100 soles), bajo la modalidad de ejecución a Suma Alzada;

Que, el 18 de mayo de 2010, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 087-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: SALDOS DE OBRA, por el monto de S/ 11'470,166.48 (Once Millones Cuatrocientos Setenta y Seis con 48/100 soles), bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, el 23 de agosto de 2010, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 139-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: ESTRUCTURAS DE RIESGO, por el monto de S/ 1'041,711.05 (Un Millón Cuarenta y Un Mil Setecientos Once con 05/100 soles), bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, el 14 de marzo de 2011, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 017-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, por el monto de S/ 1'037,900.00 soles, para ser ejecutado en un plazo de 105 días calendario por la modalidad de contrata;

Que, el 01 de julio de 2011, con Acta de Entrega de Terreno, se inicia la ejecución del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE", a ejecutarse por administración directa por el Gobierno Regional Amazonas;

Que, el 01 de julio de 2011, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 077-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, se aprobó la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, por el monto de S/ 981,490.42 (Novecientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa con 42/100 soles), por la modalidad de Administración Directa;

Que, el 27 de setiembre de 2011, se suscribió el Convenio Presidencial N° 107-2009-GRA/G/PR, con la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal Utcubamba (EPSSMU SRL) para la inspección de la mencionada obra con código SNIP N° 5545;

Que, el 19 de diciembre de 2011, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 160-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, por el monto de S/ 1'305,848.38 (Un Millón Trescientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 38/100 soles), para ser ejecutada por la modalidad de Administración Presupuestaria Directa;

Que, el 09 de marzo de 2012, se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 037-2012-GRA/GGR, con el CONSORCIO BAGUA, para la ejecución del Servicio: SALDO DE OBRA DE AGUA POTABLE de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE", por el monto de S/ 2.349,070.89 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta con 89/100 soles), incluido el Impuesto General a las Ventas;





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**Oficina Regional de Asesoría Jurídica**

planeamiento e inversión privada, a fin de evitar objeciones por parte del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

3. Con cuyo fin es necesario modificar la Ley N° 29768-Ley de Mancomunidad Regional, involucrando en la **Asamblea de la Mancomunidad** a 3 representantes de nivel nacional de gobierno: uno en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, uno en representación del Consejo Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN y uno en representación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN; y en el **Comité Ejecutivo Mancomunal**, comprender como integrante al Ministerio de Economía y Finanzas o el representante que éste designe mediante acto resolutivo, quien debe participar en las sesiones con voz y voto.

Por lo que estando a lo expuesto, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas, emite opinión favorable al Proyecto de Ley N° 1098/2016-CR, Ley que modifica la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, por las razones expuestas precedentemente; recomendándoles que en el Art. 11°, inc. b) del proyecto de Ley, se modifique la denominación de Presidente y Vicepresidentes Regionales, por Gobernadores y Vicegobernadores, en concordancia con la Ley N° 30305.

Atentamente;



**LELIS PILCO GÓMEZ**  
Director (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

LPG/GGR  
Gds/AIII  
Anexo Fs. 11  
Doc. N° 1071995  
Exp. N° 823255

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
SECRETARÍA GENERAL

FECHA

Se aprobó para  
desembolsar el  
documento

Firma



# Gobierno Regional Amazonas



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 591-2012-GOB/GER/INFR-2012 Gobierno Regional Amazonas/GRI

Que, el 07 de junio de 2012, se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 065-2012-GRA/GGR, con el "CONSORCIO NOR ORIENTE INGENIEROS", para la supervisión de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: SALDO DE OBRA AGUA POTABLE, por el monto de S/ 72,975.20 (Setenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco con 20/100 soles), con un plazo de 165 días calendario;

Que, el 03 de julio de 2012, se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 089-2012-GRA/GGR, con el "CONSORCIO UTCUBAMBA", para la ejecución del Sub Proyecto: CULMINACION DE RESERVORIO ELEVADO DE 500 m3 RP de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: ACONDICIONAMIENTO DE AGUA POTABLE, por el monto de S/ 105,500.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles), con IGV, siendo el monto ejecutado de S/ 89,406.78 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Seis con 78/100 soles), como consecuencia de un Presupuesto Deductivo;

Que, el 19 de diciembre de 2012, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2012-GOB/GER/INFR-2012-GRA/GGR, se RESUELVE el Contrato de Gerencia General Regional N° 037-2012-GRA/GGR, con el CONSORCIO BAGUA, para la ejecución del Servicio: SALDO DE OBRA DE AGUA POTABLE de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE";

Que, el 09 de enero de 2014, se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 006-2014-GRA/GGR, con la empresa MARLEX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, para la ejecución del Servicio a Todo Costo para realizar el SISTEMA DE UTILIZACIÓN 10 KV TRIFÁSICO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE en el marco del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: ACONDICIONAMIENTO DE AGUA POTABLE, por el monto de S/ 129,365.72 (Ciento Veintinueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 72/100 soles) con IGV;

Que, el 05 de agosto de 2014, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 090-2014-GOB/GER/INFR-2014-GRA/GGR, se aprobó la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 por el monto de S/ 155,138.53 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho con 53/100 soles) para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE;

Que, el 24 de noviembre de 2015, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 844-2015-GOB/GER/INFR-2015-GRA/GGR, se aprobó la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 065-2012-GRA/GGR, suscrito con el CONSORCIO NOR ORIENTE INGENIEROS, para la supervisión de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: SALDO DE OBRA AGUA POTABLE, por el monto de S/ 32,481.17 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochoenta y Uno con 17/100 soles);

Que, el 22 de enero de 2016, con Acta de Terminación se da por concluido la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: ACONDICIONAMIENTO DE AGUA POTABLE;

Que, el 10 de febrero de 2016, el Ing. Bruce Lester León Llanos - Residente de Obras, presentó el Informe N° 001-2016-GRA/GRI-SGSL-BLLL, respecto a la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE" - META: ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE;



Lima, 30 de marzo de 2017

**OFICIO P.O. N° 1406 -2016-2017/ CDRGLMGE-CR**

Señor  
**HILMER HORNA CORRALES**  
Gobernador Regional de Amazonas  
Jr. Ortiz Arrieta 1250  
Chachapoyas

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente. Asimismo, solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1098/2016-CR, ley que modifica la Ley 29768, Ley de Mancomunidad Regional.

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

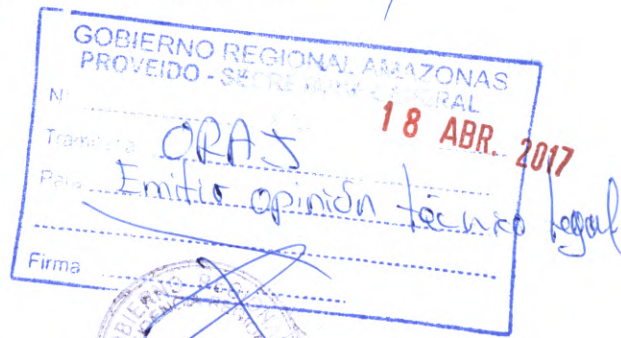
Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



*Alejandra Aramayo Gaona*  
**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



AAG/rmch.



MESA TÉCNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Integrantes:

- Sr. Manuel Salazar Montoya – Consejero Regional de Amazonas
- Ing. José Castro – GRENAMA Gobierno Regional Amazonas
- Ing. Yadirá Díaz – GRENAMA Gobierno Regional Amazonas
- Ing. Sebastián Inoran Granados – PEAM Gobierno Regional San Martín
- MV Wilmer Delgado Monteza – Consejero Regional de San Martín.
- Ing. Gustavo Solano Garro – Asesor FUNDECOR

ACUERDOS:

1. Impulsar el proyecto de inversión pública viable para la creación del ACR Amazonas, para que se ejecute a partir de septiembre 2009 en forma conjunta con el GORESAM y GRENAMA.
2. Elaboración de un programa Integral y Sistemático de Inversiones que involucre: educación, medio ambiente, salud, manejo de cuencas, turismo, infraestructura, etc.; en el ámbito del ACR y el eje de la carretera Soritor – Omia.
3. Presentación conjunta entre GORESAM y GRENAMA el proyecto de pre factibilidad de Negocios Forestales y Ambientales en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas.
4. Apoyo del GORESAM al GRENAMA en el tema de transferencias de funciones del ex INRENA.

Mesa Técnica de Integración Vial y Energética

Integrantes:

Julio Sagastegui  
Rolando Ramos  
Mariano Hernández  
Marden Rodríguez  
Essari Plasencia  
William Ríos

Acuerdos:

1. Impulsar la construcción de la línea de transmisión energética Cajamarca – Cactic – Moyabamba, a una capacidad de 220 KW.
2. Impulsar la construcción de la carretera Omia – Soritor. Exhortando al PEAM, para que en el más corto plazo se lance la licitación para los estudios, expediente y otros.
3. Coordinar reuniones periódicas con el soporte técnico del equipo del Proyecto Piloto Amazonas – San Martín.

Plazos:

1. Tener los estudios y procesos de gestión listos a finales del presente año.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
PEAM  
GRENAMA

*[Handwritten signatures]*  
Consejero R. Inoran Granados  
Consejero Regional P. San Martín

MESA TECNICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Integrantes:

- Lic. María C. Moyano Piscocoy - Director Regional de Producción de Amazonas.
- Ing. Enrique Servan Santillan - Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Amazonas.
- Ing. Yzia Encomenderos Bancallán - Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de San Martín
- Ing. Segundo H. Villena Pérez, Ing. Alberto Rodas Santacruz, Mv. Soldver Salazar Guevara - Dirección Regional Agraria - Amazonas.
- Sr. Marter Jorge Mozo Ávalos - Consejero Regional de la Provincia de Julcán/Gobierno Regional de La Libertad
- Sr. Iván Guzmán Carranza - Consejero de la Provincia de Otuzco/Gobierno Regional de La Libertad

ACUERDOS:

PRODUCCIÓN

Agrícola:

Desarrollo de un proyecto macro del Corredor Económico del Café, cuyos componentes serían:

- a) Identificación de Áreas - Zonificación
- b) Organización y Capacitación
- c) Sistema de Producción
- d) Industrialización
- e) Comercio y Concientización

Responsables: DRA - PEAM

Ganadería:

Articular entre ambos departamentos las potencialidades de cada uno en el tema y así intercambiar experiencias para desarrollar la ganadería.

Responsables: DRA - PEAM

TURISMO

Continuar con la propuesta del Proyecto de Articulación de Turismo Rural Comunitario entre Amazonas - San Martín, incorporando al Departamento de La Libertad y contemplar la posibilidad de incorporar las alternativas de turismo que presentan cada departamento.

Responsables: MINCETUR y Gobiernos Regionales de Amazonas, San Martín y La Libertad (Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo).

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature of 'Lic. María C. Moyano Piscocoy' with a stamp from 'Mesa Técnica Económica' and 'G.R. de Amazonas'. In the center, there is a signature of 'Ing. Enrique Servan Santillan' with a stamp from 'DRA - PEAM'. On the right, there is a signature of 'Ing. Yzia Encomenderos Bancallán' with a stamp from 'DRA - PEAM'. At the bottom right, there is a signature of 'Sr. Marter Jorge Mozo Ávalos' with a stamp from 'G.R. de La Libertad' and 'Comunidad R.'. There are also some other illegible signatures and stamps.



MESA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Integrantes

- Pedro Vargas Rojas.
- Roiber Mendoza Reyna
- Jorge Chávez Pardo.
- Grimaldo Vásquez Tan.
- Rolando Ramos Chuquinvalqui.
- Nelly Chávez Castillo.
- Marina Marquina de Ocampo.
- Edwar Sánchez Rodríguez.
- Hector Condor.
- William Bances Meza.

Acuerdos

1. Elaborar el Plan Regional de Desarrollo Social de la Región Amazonas, teniendo como base la experiencia de la Región San Martín.
  - Plazo: septiembre – diciembre
  - Responsable: Gobiernos Regionales de San Martín y Amazonas.
2. Intercambio de experiencias en la implementación de proyectos, planes y programas de Desarrollo Social entre las Regiones de Amazonas y San Martín.
3. Convocar de manera conjunta a entidades cooperantes internacionales para la asistencia técnica en la ejecución de Proyectos de Desarrollo Social.
  - Cronograma: hasta 10 de septiembre de 2009.
  - Responsables: Presidentes Regionales de Amazonas y San Martín.
4. Incorporar en todas las acciones y programas a desarrollar el eje temático de equidad de género e igualdad de oportunidades como tema transversal.

A collection of handwritten signatures in black ink, arranged in a roughly circular pattern. The signatures are cursive and vary in size and style. Some are more legible than others. The names 'Rolando Ramos' and 'William Bances Meza' are partially visible among the signatures.

**MESA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDIGENAS,  
COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS**

**Integrantes:**

- Prof. Lincoln Rojas Salazar.
- Prof. Levi Tiwi Pujapat.
- Prof. Elsa Cahuaza Peas.
- Sr. Antun Kuji Jawian.
- Sra. Esmilda Tuanana Tuanama.

**ACUERDO:**

Realizar un intercambio de experiencias entre organizaciones de Comunidades Nativas y Campesinas, en los siguientes temas:

- Salud.
- Educación.
- Territorio.
- Interculturalidad.

Plazo: 30 de noviembre de 2009.

Lugar: Bagua.

**Representantes:**

- Prof. Lincoln Rojas Salazar.
- Prof. Levi Tiwi Pujapat.

